



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de marzo de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Alfredo Daniel Pega, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Cristina Liliana Uria, Daniela Agostino, Marta Milesi, Héctor Funes.

Con relación a la información publicada en medios periodísticos emanada del Ministerio de Salud en referencia al aumento de casos de sífilis y sífilis congénita en la provincia de Río Negro, es que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, para que el Ministro de Salud atienda el siguiente pedido de informes:

1. Informe cantidad de casos de sífilis en adultos y sífilis congénita registrados en los años 2011, 2012, 2013 y los casos notificados en los meses del presente año.
2. Indique acciones desarrolladas desde el Ministerio de Salud a partir del incremento de casos reconocidos en el año 2013, a fin de mejorar los indicadores.
3. Indique los recursos ya sea nacionales o provinciales remitidos a los hospitales área programa, a fin de revertir el incremento de casos.
4. Indique la cantidad de personas que se encuentran bajo el Programa Salud Sexual y Reproductiva.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Cristina Liliana URIA, Daniela AGOSTINO, Marta MILESI y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la información publicada en medios periodísticos emanada de ese ministerio en referencia al aumento de casos de sífilis y sífilis congénita en la Provincia de Río Negro, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de casos de sífilis en adultos y sífilis congénita registrados en los años 2011, 2012 y 2013 y los casos notificados en los meses del presente año.
2. Acciones desarrolladas desde el Ministerio de Salud a partir del incremento de casos reconocidos en el año 2013, a fin de mejorar los indicadores.
3. Los recursos, ya sean nacionales o provinciales, remitidos a los hospitales área programa a fin de revertir el incremento de casos.
4. Cantidad de personas que se encuentran bajo el Programa Salud Sexual y Reproductiva.

VIEDMA, 25 de marzo de 2014.